

DESARROLLO DEL PROYECTO SCORE EN EL GRUPO INDITEX

Una vez definido el **objetivo en el que trabajaríamos a través del PROYECTO SCORE**, esto es, promover y potenciar la capacitación y la participación de los trabajadores y trabajadoras y de sus representantes legales en la política medioambiental del Grupo Inditex, a través de la **constitución de Comites Ambientales en los centros de trabajo de fabricación y logística**, ubicados en España, seguimos los siguientes pasos para su formalización.

El primer paso fue el reconocimiento como parte interesada en el ámbito de la gestión ambiental dentro del Grupo y la posición de la empresa, para lo que se realizó una reunión del Responsable de Medioambiente de la Federación Estatal, Francisco Blanco, con el Responsable de Medioambiente en Inditex, donde se le expuso el interés de intervención por parte de CCOO de Industria en la política medioambiental de la empresa.

El segundo paso fue impulsar la creación de los Comites de Medioambiente, para lo cual planteamos la inclusión de los Comites de Medioambiente en la Negociación Colectiva de los centros que estaban negociando, y el resto de centros remitieron escritos a las Direcciones de Fabricación y Logística desde las secciones sindicales de CCOO de Industria, coordinados por la sección sindical de CCOO en el Grupo, solicitando la constitución de Comites de Medioambiente en cada centro. Esta acción desconcertó a las diferentes direcciones por el desconocimiento de la materia, ya que es política del Grupo, y cada centro desarrolla los objetivos que se marcan desde Inditex, pero no se veían con la capacidad de poder dar respuesta a la participación social y lo que esto conllevaba en referencia a la información, formación, etc. por lo que la respuesta de los centros no fue de negativa, pero era un tema que tenía que decidir la Dirección del Grupo, ya que los centros no disponían de medios para afrontar la propuesta social.

El tercer paso era la formalización para constituir los Comites Medioambientales, y dado que la decisión no se iba a tomar en los centros de trabajo, se convocó a una reunión en Madrid a la Dirección de RRHH del Grupo, para explicar el objetivo de la constitución de los Comites de Medioambiente en los centros de trabajo del Grupo, esto es la participación de la parte social en las políticas medioambientales de la compañía. La Dirección del Grupo adquirió el compromiso de constituir, como experiencia piloto, dos Comités Ambientales de carácter paritario, uno que englobaría a los 10 centros de trabajo de Fabricación (Coruña) y otro comité en un centro logístico (probablemente en Zaragoza).



El cuarto paso será la constitución de los dos Comites de Medioambiente a lo largo de este año 2016. En el primer cuatrimestre del año cuando se presentaron los cursos previstos para los Planes de Formación de los centros, se solicitó por parte de las secciones sindicales de CCOO incorporar en los Planes de formación de los centros de trabajo formación en Medioambiente relacionado con el sistema de gestión ambiental, todavía no se ha conseguido incluir, ya que como hemos comentado anteriormente, las direcciones de los centros no tenían recursos ni medios para dar respuesta, pero es posible que se incorporen a lo largo del año.

El planteamiento que se propone desde CCOO de Industria en la constitución de los Comites de medioambiente es que sea un espacio de trabajo, cuyo objetivo prioritario será la mejora ambiental continua. En dicho foro se aseguraría la información ambiental y la transmisión al conjunto de la plantilla. Los principales aspectos de intervención sindical serían sobre el consumo de energía y agua, y sobre los principales residuos que se generan: plásticos y cartón.

El Comité de Medioambiente estaría formado por un representante de cada sindicato con representación en el Comité de empresa (delegado de medioambiente), y por representantes de la empresa, de forma paritaria. Los representantes legales de los trabajadores, y las personas que formen parte de este Comité Ambiental tendrán la posibilidad de realizar un curso sobre sistemas de gestión ambiental con el fin de facilitar la comprensión del mismo y promover y mejorar su participación en este ámbito.

Los acuerdos del Comité Ambiental tendrán un carácter ejecutivo y por lo tanto serán de obligado cumplimiento. El Comité Ambiental deberá contar con todos los recursos necesarios para realizar sus funciones, que serán aportados por la empresa. Tendrá la consideración de trabajo efectivo y, por tanto, no se computará como crédito horario con cargo a lo previsto en el Artículo 68.e) del Estatuto de los Trabajadores, el tiempo dedicado a reuniones del Comité Ambiental y al desempeño de las funciones que le son propias.

